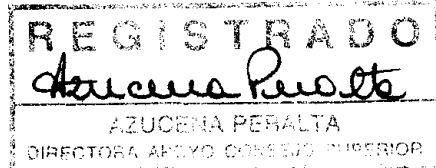




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 533/08; 745/08; 746/08 y 915/08 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorporó y distribuyó crédito presupuestario para dar cumplimiento a "proyectos especiales" fijados como política de desarrollo por el Consejo Superior.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

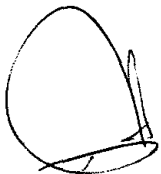
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 533/08; 745/08; 746/08 y 915/08 mediante las cuales se incorporó y distribuyó crédito presupuestario para dar cumplimiento a "proyectos especiales" fijados como política de desarrollo por el Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 528/2008



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR